

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 163 Lunes 10 de julio de 2017 Sec. IV. Pág. 51961

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43016 BARCELONA

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona, hago saber, que:

En el Concurso abreviado 514/2011-M se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Residencial Prat de la Riba, S.L., con NIF B63709414, con domicilio en la calle Sant Onofre, n.º 55, bajos de Vilanova i la Geltrú (08800 Barcelona).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 21 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170053181-1